

YERBA BUENA, 28 OCT 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 625

VISTO: El Expte. N° 12.854-M17-H-11, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.831, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 13/10/11; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dejan sin efecto adjudicaciones de terrenos del Barrio La Cañada/La Esperanza de esta ciudad y se disponen otras medidas administrativas tendientes a regularizar la situación dominial de dichos terrenos; ello a fin de solucionar la problemática de las familias que resultan ser actuales poseedoras de los terrenos ubicados en el referido loteo;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal a estudio del Honorable Concejo Deliberante mediante Nota N° 210/11, recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 142-Y-11, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA

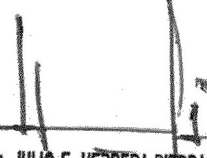
ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.831, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 13/10/11, de conformidad con lo considerado.-

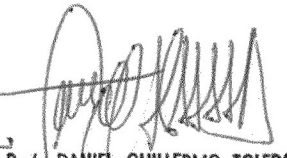
ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld.-



C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA